I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 820 /
AUTORIZA COLECTA CONGREGACION DE SAN JOSE "JOSEFINOS DE MURIALDO".

REQUINOA, 31 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que con fecha 22 de Marzo de 2011, se ha presentado la solicitud de autorización para efectuar Colecta Anual, el día 08 de Abril de 2011, por la Congregación de San José "Josefinos de Murialdo", comunidad de Requínoa y que los fondos que se recauden irán en beneficio de los Centros Comunitarios y Oratorios Murialdinos CeCOM Ex – NAR, que trabaja con menores de 04 hasta los 13 años de edad, en condición de riesgo y vulnerabilidad social, que asisten a Centros abiertos ubicados en El Abra, Chumaco, Santa Amalia y El Esfuerzo.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

El Decreto N° 955 de fecha 24.06.1974 del Ministerio del Interior que establece Reglamento sobre realización de Rifas, Sorteos y Colectas.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Congregación de San José "Josefinos de Murialdo", comunidad de Requínboa, para que realice Colecta el día 08 de Abril de 2011, en las condiciones señaladas en la solicitud de fecha21 de Marzo de 2011, responsable de esta actividad es el Padre Sergio Ríos Cordero, Director Ejecutivo CeCOM y el Encargado de su ejecución es el Coordinador de CeCOM Sr. Eduardo Barrios Landaeta.

NOMBRASE como Ministro de Fe a la Sra. Patricia Carreño Silva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREASL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo